

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

25181 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2567/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por don Constantino I. López Crespo recurso contencioso-administrativo número 1/2567/1991, contra el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 4 de octubre de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

25182 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2804/1992 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Manuel Pérez Jiménez recurso contencioso-administrativo número 1/2804/1992 contra el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 18 de octubre de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

25183 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2812/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por don José Guerrero Lovillo recurso contencioso-administrativo número 1/2812/1992, contra el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 18 de octubre de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

25184 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2813/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por don José María Ferrer Granda recurso contencioso-administrativo número 1/2813/1992 contra el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 18 de octubre de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

25185 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2814/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por doña María Consuelo González Jubete recurso contencioso-administrativo número 1/2814/1992 contra el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 18 de octubre de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

25186 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/6816/1992 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por doña Julia María Díaz López recurso contencioso-administrativo número 1/6816/1992 contra el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 10 de julio de 1992, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

25187 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/6966/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por don Francisco Burgos Martínez

recurso contencioso-administrativo número 1/6966/1992 contra el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 30 de noviembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

25188 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/7333/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por don José Ponce Cordones recurso contencioso-administrativo número 1/7333/1992 contra el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 12 de junio 1992, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

25189 RESOLUCION de 11 de septiembre de 1992, del Instituto de la Mujer, por la que se hace pública la relación de Entidades y Organizaciones de Mujeres a las que se les ha concedido subvención para realizar programas en el medio rural con cargo a los presupuestos del año 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto quinto de la Orden de 5 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al Régimen General del Ministerio de Asuntos Sociales y de sus Organismos autónomos, mediante resoluciones individuales, debidamente notificadas, se ha procedido a la concesión de las subvenciones convocadas en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 29 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), dirigidas a mujeres del medio rural.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 81.6 de la Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas y subvenciones concedidas que se acompañan como anexo a la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1992.—La Directora general del Instituto de la Mujer, Purificación Gutiérrez López.

ANEXO

Subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1992 y Resolución del Instituto de la Mujer de 29 de mayo de 1992

Pesetas

- | | |
|--|-----------|
| 1. Asociación para el Desarrollo Integral de la Alcarria Conquense (ADINAC) | 1.000.000 |
| 2. Fundación para el Desarrollo del Cooperativismo y la Economía Social (FUNDESCOOP-UCO) | 3.000.000 |

	Pesetas
3. Unión General de Trabajadores (UGT)	3.000.000
4. Unión de Centros de Animación Rural (UNCEAR) ..	1.500.000
5. Asociación Cultural «La Olmeda»	250.000
6. Asociación de Mujeres «Alfaguara»	250.000
7. Asociación de Mujeres «Alborada»	500.000
8. Asociación de Mujeres Rurales de la Unión de Pequeños Agricultores (ANRUA)	3.000.000
9. Colectivos de Acción Solidaria (CAS)	1.000.000
10. Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER)	1.000.000
11. Asociación de Mujeres Cantillaneras	500.000
12. Asociación de Mujeres Unidas de Gordoncillo (MUG)	500.000
13. Escuelas Campesinas de Avila (ECA)	500.000
14. Asociación de Mujeres de Torrecillas Tiesa	250.000
15. Asociación de Mujeres de Malpartida de la Serena	250.000
16. Asociación de Mujeres de «Digo y Hago»	500.000
17. Asociación Comarcal de Mujeres del Valle del Jerte ..	1.000.000
18. Asociación de Amas de Casa «Camino Real», de Camínreal	250.000
19. Asociación de Amas de Casa «Corazón de Jesús», de Torralba de los Sisonos	250.000
20. Asociación de Amas de Casa «Virgen del Campo», de Villafranca del Campo	250.000
21. Asociación de Amas de Casa «Nuestra Señora de la Asunción», de Bueña	250.000
22. Lisistrata	1.000.000
23. Asociación de Mulleres Rurais Martin Codax	500.000
24. Asociación de Amas de Casa «Virgen del Carmen», de Monreal del Campo	250.000
25. Asociación de Amas de Casa «Virgen del Carmen», de Torrijo del Campo	250.000
26. Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Gata (ADIS.GATA)	1.000.000
27. Asociación «Mujeres Esquecidas» (AME)	500.000
28. Asociación de Mujeres Campesinas de Asturias (AMCA)	1.000.000
29. Oficina de la Mujer. Asociación Salmantina de Agricultura de Montaña (ASAM)	1.250.000
30. Asociación de Mujeres de Maguilla «La Jara»	250.000

BANCO DE ESPAÑA

25190 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 13 de noviembre de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	111,992	112,328
1 ECU	140,527	140,949
1 marco alemán	71,469	71,683
1 franco francés	21,188	21,252
1 libra esterlina	173,195	173,715
100 liras italianas	8,363	8,389
100 francos belgas y luxemburgueses	347,585	348,629
1 florin holandés	63,524	63,714
1 corona danesa	18,622	18,678
1 libra irlandesa	189,311	189,879
100 escudos portugueses	80,488	80,730
100 dracmas griegas	55,027	55,193
1 dólar canadiense	88,896	89,164
1 franco suizo	79,146	79,384
100 yenes japoneses	90,476	90,748
1 corona sueca	18,983	19,041
1 corona noruega	17,547	17,599
1 marco finlandés	22,613	22,681
100 chelines austriacos	1.015,798	1.018,850
1 dólar australiano	77,554	77,788

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.